



DECRETO ALCALDICIO N° 1864 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1546 de fecha 29.07.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al grupo familiar de la menor Pía Pascale Garrido Paredes, cédula de identidad N° 23.047.040-5, domiciliada en Avda. Los Lirios N° 168, comuna de Requinoa, para costear cirugía reconstructiva Faringoplastia. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear parte de cirugía reconstructiva Faringoplastia, en favor de la menor Pía Pascale Garrido Paredes, cédula de identidad N° 23.047.040-5, domiciliada en Avda. Los Lirios N° 168, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de Fundación Gantz, RUT N° 70.532.500-6.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001, Item Hospitalización/operación - "Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MCO/LGE/TPD/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE